

El influjo del Concilio Vaticano II en el análisis social de los editoriales de la revista *Vida Nueva*

Jesús Sánchez-Camacho¹

Recibido: 1 de septiembre de 2020 / Aceptado: 1 de julio de 2022

Resumen. Los documentos del Concilio Vaticano II tienen profundas consecuencias sociales para la misión evangelizadora de la Iglesia. En el posconcilio, la revista *Vida Nueva*, especializada en la información social y religiosa, acoge el mensaje conciliar e intenta aplicarlo a las circunstancias de la Iglesia y sociedad de aquel momento. Este estudio analiza los contenidos de los editoriales publicados por *Vida Nueva* de 1968 a 1975. Los resultados muestran la repercusión del Concilio en el enfoque editorial de una revista que, comprometida con el orden temporal, analiza la actualidad política; fomenta el ejercicio de las libertades; defiende los derechos humanos; presta una atención preferencial a las personas más vulnerables; promueve la libertad y veracidad informativa; apuesta por una actividad económica puesta al servicio de los ciudadanos; aborda temas relativos a la moral de la persona discutidos en el seno de la Iglesia; mantiene una postura dialogante con la cultura, la ciencia y la tecnología; y propone cambios en los derechos, metodología y contenidos del sector educativo.

Palabras clave: posconcilio; Concilio Vaticano II; tardofranquismo; línea editorial; comunicación religiosa.

[en] The influence of the Second Vatican Council in the social analysis of *Vida Nueva* magazine editorials

Abstract. The documents of the Second Vatican Council contain important social consequences for the Church's mission of evangelization. In the post-conciliar period, *Vida Nueva* magazine, specialized in social and religious information, received the conciliar message, and tried to apply it to the circumstances of the Church and society of that time. This study analyses the contents of the editorials published by *Vida Nueva* from 1968 to 1975. The results display the effect of the Council on the editorial line of the magazine that, committed to the temporal order, analyses current political affairs; encourages the exercise of freedoms; defends human rights; pays preferential attention to the most vulnerable people; promotes freedom and truthful information; commits itself to economic activity at the service of citizens; addresses issues relating to personal morality discussed within the Church; preserves a dialogical stance with culture, science and technology; and proposes changes in rights, methodology and content in the educational sector.

Keywords: Post-Council; Second Vatican Council; late Francoism; editorial line; religious communication.

Sumario. 1. Introducción. 2. El compromiso de *Vida Nueva* con el orden temporal. 3. El tratamiento de la actualidad política. 4. La conquista de la libertad. 5. La defensa de los derechos de la persona. 6. La función de los medios de comunicación. 7. El sentido de la actividad económica. 8. Los desafíos de la moral de la persona. 9. La promoción de la ciencia, cultura y educación. 10. Conclusión. 11. Referencias. 11.1. Fuentes primarias. 11.2. Fuentes secundarias.

Cómo citar: Sánchez-Camacho, J. (2023). El influjo del Concilio Vaticano II en el análisis social de los editoriales de la revista *Vida Nueva*, en *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones* 28, e71279. <https://dx.doi.org/10.5209/ilur.71279>

1. Introducción

Tras la celebración del Concilio Vaticano II, la comunidad eclesial se encamina hacia un proceso de renovación, con consecuencias no solo en el terreno religioso, sino también en el ámbito político y social. Las diócesis y conferencias episcopales hacen un trabajo de interpretación y aplicación de los textos conciliares, en función de las necesidades concretas de cada región². Pero no en todos los lugares se recibe de la misma manera el mensaje conciliar, ya que, en la España de aquellos años, bajo la dictadura de Francisco Franco, se reconoce al

¹ Universidad Pontificia Comillas
E-mail: jscamacho@comillas.edu
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9087-6959>

² Legorreta Zepeda 2011, 31

catolicismo como única religión de la nación³. Los obispos, presbíteros, religiosos y laicos se preguntan si los contenidos del *Concordato entre la Santa Sede y España* responden a la misión evangelizadora que proyecta el Concilio. De ahí que se produzca una reflexión intraeclesial sobre cómo orientar un *aggiornamento* con profundas implicaciones religiosas y sociales en la España tardofranquista⁴.

Aunque el periodismo español ya había superado la censura previa, implantada los primeros años de la dictadura, permanece expuesto al secuestro y sanciones administrativas establecidas a partir de la Ley de Prensa e Imprenta⁵. En la década de los sesenta, el panorama de las publicaciones religiosas es bastante amplio: mientras algunas revistas dependen de la jerarquía eclesiástica, otras pertenecen a instituciones, órdenes o congregaciones religiosas; y mientras que el enfoque de un tipo de publicaciones está orientado hacia la divulgación teológica, otros ejemplares mantienen una visión más generalista de inspiración cristiana⁶. Sin embargo, predominan especialmente las hojas parroquiales y las publicaciones de piedad popular⁷. En aquel contexto, *Vida Nueva* es una publicación independiente que intenta cubrir toda la información eclesial del posconcilio a través de los distintos géneros periodísticos, que comienzan a ser incorporados en la prensa religiosa de aquella época⁸.

Desde su nacimiento, el 1 de enero de 1958, *Vida Nueva* concibe su vocación como una publicación familiar de contenidos generalistas para lectores católicos⁹. Sin embargo, tras el Concilio Vaticano II, el semanario modifica su rumbo hacia la especialización religiosa con el objetivo de seguir las noticias del mundo eclesial¹⁰. El cambio decisivo llega el 2 de noviembre de 1968, cuando José Luis Martín Descalzo toma la dirección del semanario¹¹. Este escritor, periodista y sacerdote, contando con redactores especializados en la información religiosa como Bernardino Martínez Hernando, Joaquín Luis Ortega, Manuel Unciti o Antonio Pelayo, afronta la actualidad a través de la noticia, la crónica, el reportaje, la opinión y el editorial. Entre estos géneros periodísticos, el editorial es el más leído, debido a que en dicha sección los lectores pueden encontrar el análisis y la opinión de la revista sobre los distintos temas religiosos y sociales¹².

El objetivo de este estudio es conocer el análisis social de la revista *Vida Nueva* de 1968 a 1975. La fuente primaria son los editoriales, no solo porque es la sección más leída de la revista, sino porque este género periodístico es el encargado de exponer, contextualizar, enjuiciar y realizar propuestas¹³. En total, se analizan 360 editoriales, del 2 de noviembre de 1968 (número 650) al 3 de enero de 1976 (número 1011), periodo en el que transcurre la etapa de José Luis Martín Descalzo como director del semanario, la aplicación del Concilio Vaticano II y el final de la dictadura de Francisco Franco.

Este trabajo, que tiene su raíz en los resultados de un análisis de contenido previo sobre la línea editorial de *Vida Nueva*¹⁴, desea seguir ahondando en la recepción del Concilio Vaticano II y en los estudios realizados sobre la revista¹⁵. La metodología consiste en la codificación de los editoriales por medio de categorías de investigación¹⁶, un análisis cuantitativo y una reflexión cualitativa de los textos¹⁷. La investigación tiene como objetivo principal mostrar la aplicación de las enseñanzas del Concilio en el análisis social de los editoriales de *Vida Nueva*. Las preguntas específicas del estudio examinan cómo fue el impacto de los documentos conciliares en los editoriales de la revista al abordar temas de la actualidad política, la promoción de los derechos y libertades, los medios de comunicación social, la función de la actividad económica, la moral de la persona,

³ La Santa Sede 1953.

⁴ González de Cardedal 2010, 136; Laboa 1999, 123; Montero 2009, 58-74, 89.

⁵ Ley 14/1966 1966.

⁶ Barrera 2001, 122-142.

⁷ Orbezo 1957, 43-45.

⁸ Martínez Hernando 1973, 7-8.

⁹ Watt 2008, 188-191.

¹⁰ En aquel momento, *Ecclesia*, revista de la Acción Católica, y *Vida Nueva* son las dos únicas publicaciones que en el posconcilio intentan cubrir la información eclesial. Mientras la primera es una revista oficial de la Iglesia, destinada a publicar principalmente documentos eclesiales; la segunda es un semanario independiente que cubre el amplio panorama de la Iglesia en el posconcilio. Véase. Martín Descalzo 1975, 7; Martínez Hernando, 1973, 7-8.

¹¹ José Luis Martín Descalzo nace el 27 de agosto de 1930 en Madridejos (Toledo). A sus 12 años, ingresa en el Seminario de Valladolid y, posteriormente, abandona España para estudiar Teología e Historia de la Iglesia en Roma. También estudia en la Escuela Oficial de Periodismo, iniciándose en el oficio con la publicación de crónicas del Concilio Vaticano II. Ejerce su labor periodística en *El Norte de Castilla*, el diario *Ya*, *La Gaceta del Norte*, *ABC* y *Vida Nueva*. La dirección de José Luis Martín Descalzo no solo es determinante por el aumento de números de lectores de la revista, sino también por la especialización de *Vida Nueva* en la prensa religiosa. En España, no existía una publicación independiente que presentara la información religiosa en su totalidad y con una periodicidad semanal. Este hecho atrajo a lectores interesados en contenidos eclesiales, en aquel momento, centrados especialmente en la aplicación del Concilio Vaticano II. Véase Watt 2008, 267-270; Sánchez-Camacho 2018, 501-525.

¹² Martín Descalzo y Martínez Hernando 1975, 22-31.

¹³ Santamaría 1990, 56.

¹⁴ Sánchez-Camacho 2018.

¹⁵ Al respecto véase Cagigas Ocejo 2007; Sánchez-Camacho 2020; Sánchez-Camacho, Watt y Urchaga Litago 2021; Sánchez-Camacho, Urchaga Litago y Watt 2022; Sánchez-Camacho 2022; Sánchez-Camacho 2022a; Sánchez-Camacho 2022b; Watt 2008; Rey y Urchaga-Litago 2010.

¹⁶ Estas son categorías de investigación de índole social, conceptualizadas previamente a través de un muestreo: *Democracia, Corrupción, Cultura, Régimen, Consumismo, Ciencia y tecnología, Monarquía, Derechos humanos, Salud, Marxismo, Derechos de la mujer, Pena de muerte, Liberalismo, Conquista de libertades, Terrorismo, Socialdemocracia, Libertad de pensamiento político, Amnistía/Indulto, Nazismo, Libertad de prensa, Tribunales, Juventud, Libertad de religión, Movimiento obrero, Educación, Libertad de asociación, Sindicatos, Enseñanza religiosa, Aborto, Excluidos, Medios de comunicación, Moral sexual, Guerra, Economía, Familia y Emigración.*

¹⁷ Wimmer y Dominick 1996, 181-183.

el ámbito científico y cultural, y el sector educativo. Aunque esta investigación sea de naturaleza analítica, y se encuadre específicamente en el campo de las ciencias sociales¹⁸, los resultados podrían contribuir con la reflexión teológica sobre el impacto y evolución de la Doctrina Social en el posconcilio.

2. El compromiso de *Vida Nueva* con el orden temporal

Aunque *Vida Nueva* diera un paso decisivo hacia la especialización en la información religiosa tras el Concilio Vaticano II, la revista no solo analiza contenidos eclesiales en sus editoriales. El equipo de redacción no es ajeno a la situación política por la que atraviesa un país sumido en una dictadura que, estableciendo su estructura legislativa en las llamadas siete Leyes Fundamentales del Reino, concentra el poder en una sola persona: Francisco Franco Bahamonde¹⁹. La última etapa del Régimen, conocida como el periodo tardofranquista (1968-1975), está caracterizada por una orientación menos autoritaria²⁰. España, que había estado aislada durante un tiempo sin mantener relaciones internacionales, había iniciado su apertura al mundo con su ingreso en la ONU. Después, dicha apertura se orienta hacia el ámbito comercial con el Acuerdo Económico Preferencial entre el Estado Español y la Comunidad Económica Europea²¹. Por otro lado, el Régimen aprueba nuevas leyes en el campo de la prensa²², educación²³, sindicatos²⁴ o asociación política²⁵. Además, el discurso de Arias Navarro como presidente del Gobierno, llamado popularmente el *Espíritu del 12 de febrero*²⁶, despierta esperanzas en aquellos que buscan mayor libertad en el área política. Sin embargo, estas medidas siguen limitando el campo de la libertad, por lo que el descontento de algunos ciudadanos se intensifica, manifestándose en huelgas y protestas callejeras²⁷. Igualmente, otros problemas como el terrorismo de ETA y el FRAP²⁸, la corrupción del caso MATESA²⁹, el llamado *Proceso 1001*³⁰ o la inflación y el desempleo en 1974³¹, complican aún más el escenario social del país³².

Las relaciones entre la Iglesia y el Régimen tampoco gozan de buena salud. El lento avance en las negociaciones del Concordato³³, los documentos eclesiales preocupados por la realidad temporal³⁴, la I Asamblea Cristiana de Vallecas³⁵ o la apelación de Antonio Añoveros Ataún, obispo de Bilbao, al reconocimiento de la identidad cultural y lingüística del pueblo vasco³⁶, provocan situaciones críticas entre ambas instituciones.

Vida Nueva acomete su labor periodística en este contexto social. Cuando José Luis Martín Descalzo toma la dirección de la revista, los editoriales venían guardando un discreto silencio sobre los asuntos de actualidad política. Las manifestaciones que comenzaron en los ambientes universitarios se amplían a otros espacios públicos, de tal modo que el Régimen determina un estado de excepción en todo el territorio nacional. Esta medida, para el mundo de la información, implica la censura previa³⁷. Sin embargo, dicho estado de excepción, decretado hasta el 25 de abril, es levantado un mes antes de lo previsto. Al mismo tiempo, el Régimen intenta bajar el descontento social a través de la prescripción de los delitos anteriores al 1 de abril de 1939³⁸.

En aquel momento, treinta años después de la finalización de la Guerra Civil, *Vida Nueva* aborda la situación social del país. Aquel primer editorial de índole política bajo la dirección de José Luis Martín Descalzo aclara que hablar del pasado, presente y futuro político de España está dentro de los límites de una revista de Iglesia y, por ello, proyecta sus deseos en el editorial: “una vida nacional más compartida por todos los españoles, más veloz en la reforma social, más hermanada con nuestros vecinos europeos, más atractiva para

¹⁸ Berganza Conde 2005.

¹⁹ Tusell 1989, 32.

²⁰ Tusell 1990, 587-793.

²¹ Payne 1987, 600.

²² Ley 14/1966 1966.

²³ Ley 14/1970 1970.

²⁴ Ley sindical 2/1971 1971.

²⁵ Decreto ley 7/1974 1974.

²⁶ Orella Martínez 2009, 848.

²⁷ Tusell 1989, 199-202.

²⁸ Orella Martínez 2009, 839.

²⁹ Montero Díaz 1998, 711-715.

³⁰ Orella Martínez, 2009, 847-848.

³¹ Payne 1987, 623.

³² En este escenario, el Régimen sufre divisiones internas entre un sector más reformista, afín al asociacionismo, y un grupo más resistente que defiende los principios básicos del franquismo. Véase Tusell 1990, 752-754; Montero Díaz 1998, 711-715.

³³ Ortega 1979, 696-697.

³⁴ La Conferencia Episcopal Española publicó documentos eclesiales con un importante impacto en el ámbito social. Véase Conferencia Episcopal Española 1968; Conferencia Episcopal Española 1969; Conferencia Episcopal Española 1970; Comisión Episcopal de Apostolado Social 1970, 7; Conferencia Episcopal Española 1973; Comisión Episcopal de Apostolado Social 1974; Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe 1974; Conferencia Episcopal Española 1975; Conferencia Episcopal Española 1975b.

³⁵ Infesta 1995, 118-140.

³⁶ Enrique y Taracón 1996, 627-692.

³⁷ Decreto-ley 1/1969 1969a.

³⁸ Decreto-ley 10/1969 1969b.

la juventud, para el mundo obrero, para los sectores intelectuales, para la Iglesia postconciliar³⁹. *Vida Nueva* considera que temas tan esenciales como el futuro de las leyes fundamentales o la sucesión del Jefe de Estado, tendrán que ser afrontados cuando acabe el “mandato histórico” de Francisco Franco. Sin embargo, cree que hay asuntos que deberían ser abordados con urgencia: la promulgación de una nueva ley sindical, el asociacionismo, la evolución del reglamento de las Cortes, y las reformas de la ley de Prensa y la ley de Orden Público⁴⁰.

El convencimiento de *Vida Nueva* de afrontar el análisis social en sus editoriales proviene de su creencia en el Concilio Vaticano II, “en su espíritu y en su letra⁴¹, y de su compromiso con la celebración de una asamblea que no cree peligrosa ni considera enterrada. De hecho, para el semanario el Concilio es “la forma viva del paso de Cristo por nuestro siglo⁴². Por ello, aquella primera aproximación del semanario a la realidad política y social puede ser interpretada como una declaración de intenciones que desea contribuir con “la búsqueda de soluciones concretas en todos los órdenes⁴³. A la luz del Concilio Vaticano II, *Vida Nueva* está convencida de la misión de la Iglesia en relación con el orden temporal⁴⁴. De hecho, en el editorial del número 1000, la revista explica por qué fue inscrita en los archivos del Ministerio de Información y Turismo como publicación de información general y religiosa. En primer lugar, por una razón teológica asentada en el Concilio Vaticano II: el semanario entendía “a la Iglesia en el mundo, para el mundo⁴⁵. En segundo lugar, por un argumento de carácter jurídico, ya que, siendo una publicación independiente, nadie podría decir que el semanario se estaba saliendo de su campo eclesial al hablar de los “sindicatos, de derechos humanos o de distribución de la riqueza⁴⁶. De ahí que, de los 360 editoriales publicados de 1968 a 1975, una revista especializada en la información eclesial aborde en 303 editoriales (84,2%) contenidos de naturaleza social. Esto significa que, para la publicación, el orden religioso y social son ámbitos profundamente relacionados.

3. El tratamiento de la actualidad política

Los editoriales del semanario reflexionan sobre las realidades sociales concernientes al Régimen de Francisco Franco y sobre otras doctrinas y sistemas políticos como la democracia, la monarquía, el marxismo, el liberalismo, la socialdemocracia y el nazismo. La *Tabla 1* muestra las frecuencias y porcentajes de estos temas en los editoriales:

Tabla 1

Categorías	Nº	Porcentaje
Régimen	107	29,7
Democracia	29	8,1
Marxismo	28	7,8
Monarquía	6	1,7
Liberalismo	4	1,1
Nazismo	4	1,1
Socialdemocracia	2	0,6

La Constitución pastoral del Concilio promueve el ejercicio de la libertad política y desapruueba “todas las formas políticas, vigentes en ciertas regiones, que obstaculizan la libertad civil o religiosa⁴⁷. De hecho, el documento conciliar considera “inhumano que la autoridad política caiga en formas totalitarias o en formas dictatoriales que lesionen los derechos de la persona o de los grupos sociales”. Asimismo, alerta de la atribución de un “poder excesivo” al Estado, ya que tendría como consecuencia la disminución de “la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales”. No obstante, el documento conciliar considera que, si por razones del bien común se restringe “temporalmente el ejercicio de los derechos”, recomienda el restablecimiento de “la libertad cuanto antes una vez que hayan cambiado las circunstancias⁴⁸.

³⁹ Editorial 1969b, 5.

⁴⁰ Editorial 1969b, 5.

⁴¹ Editorial 1968c, 5.

⁴² Editorial 1968c, 5.

⁴³ Editorial 1968c, 5.

⁴⁴ GS 36, 38, 41, 43, 76; AA 4-7.

⁴⁵ Martín Descalzo 1975, 7.

⁴⁶ Martín Descalzo 1975, 7.

⁴⁷ GS 73.

⁴⁸ GS 75.

Desde estas coordenadas se explica que en 107 editoriales (29,7%) de *Vida Nueva* esté presente el Régimen y la realidad política del país, a pesar de que, debido a las características de la dictadura, la revista tuviera que “practicar el arte de decir medias verdades o de rebozar las verdades enteras con abundante ración de vaselina”⁴⁹. Para la revista, los gobernantes tienen la labor de garantizar la seguridad “sin recurrir a dramáticos expedientes de estados de excepción o de sitio”⁵⁰. Igualmente, ante la convulsión social en la España de aquel tiempo, el semanario condena todas las violencias, “de distintos colores”⁵¹ e indica que los avances dados por el Régimen en el campo económico son insuficientes, debiendo evolucionar hacia un cambio en el terreno político y cultural⁵².

Por otra parte, tanto la Constitución pastoral como el Decreto sobre el apostolado de los laicos del Concilio subrayan la misión de la Iglesia sobre las realidades temporales⁵³. Asimismo, dicha Constitución y la Declaración sobre la libertad religiosa sostienen la libertad religiosa, la independencia de la Iglesia, una sana colaboración de la comunidad eclesial con el poder político y la renuncia de los privilegios⁵⁴. Para *Vida Nueva*, las relaciones entre la Iglesia y el Estado han de estar asentadas en la independencia y en la voluntad de una sana colaboración: “no hemos tratado de desengancharnos de este régimen, sino de todo régimen, de todo grupo, de todo partido. Por la simple razón de que la Iglesia debe servir a todos”⁵⁵. Asimismo, la publicación considera pertinente el pronunciamiento de la jerarquía de la Iglesia sobre la realidad política del país. En efecto, para la revista, la Iglesia no debe reducirse “al campo de lo puramente espiritualista” y ha de preservar los valores de la Doctrina Social, con el fin de “desempeñar sin trabas su sagrada misión y el ejercicio de su apostolado”⁵⁶.

Al igual que el Concilio indica que el nombramiento de los gobernantes se efectúe a través de “la libre designación de los ciudadanos”⁵⁷ y hace un llamamiento a la “colaboración de todos en la vida pública”⁵⁸, *Vida Nueva* propone “una España libre en la que todos los españoles participen y en la que todos respeten los derechos de todos. Cualquier otra salida o será sangrienta o tendremos que rechazarla por inhumana y anticristiana”⁵⁹. En consecuencia, el semanario apunta hacia “el camino de democratización”, tema presente en 29 ocasiones (8,1%), al ser considerada la mejor vía política para el país⁶⁰. Y, tras la publicación de *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*⁶¹, la revista demanda a los obispos que apunten hacia el sistema democrático de manera más explícita⁶². Para llevar a cabo dicha transición política, *Vida Nueva* considera la monarquía, citada en 6 ocasiones (1,7%), la forma de Estado a través de la que se puede llevar a cabo dicha renovación⁶³.

Por otro lado, el Concilio considera la propiedad privada un derecho, siempre y cuando no promueva “desigualdades económico-sociales”⁶⁴ y favorezca el “destino común de los bienes”⁶⁵. En este sentido, la Carta Encíclica *Populorum Progressio*, critica tanto los abusos de la propiedad privada como los del colectivismo⁶⁶. En la línea editorial de *Vida Nueva* también están presentes estas doctrinas políticas y económicas. A pesar de que la revista mantenga las distancias con el marxismo, ideología citada en 28 editoriales (7,8%), adopta una actitud dialogante⁶⁷. De la misma forma, el semanario tampoco se identifica con el liberalismo, citado en 4 ocasiones (1,1%), y se mantiene crítico ante las consecuencias de un capitalismo desmedido⁶⁸. Aunque la socialdemocracia solo esté presente en 2 editoriales (0,6%), la revista reconoce positivo el proyecto político de la *Ostpolitik*, llevado a cabo por Willy Brandt, canciller de la República Federal de Alemania y líder del Partido Socialdemócrata⁶⁹. El nacionalsocialismo es una doctrina aludida en 4 editoriales (1,1%), meramente para hacer memoria de las devastadoras consecuencias de dicha corriente ideológica⁷⁰.

⁴⁹ Editorial 1976, 5.

⁵⁰ Editorial 1974a, 3-6.

⁵¹ Editorial 1973c, 3.

⁵² Editorial 1974b, 3-5.

⁵³ GS 36, 38, 43, 76; AA 4-7.

⁵⁴ GS 26, 73, 76; DH 1-15.

⁵⁵ Editorial 1975a, 5.

⁵⁶ Editorial 1974b, 3-5.

⁵⁷ GS 74.

⁵⁸ GS 75.

⁵⁹ Editorial 1974j, 5.

⁶⁰ Editorial 1969d, 5.

⁶¹ Conferencia Episcopal Española 1975a.

⁶² Editorial 1975c, 5.

⁶³ Editorial 1975k, 3-5.

⁶⁴ GS 66.

⁶⁵ GS 71.

⁶⁶ Pablo VI 1967, 23, 26, 30, 33, 36, 58, 56.

⁶⁷ Editorial 1973g, 5.

⁶⁸ Editorial 1971f, 5.

⁶⁹ Editorial 1971k, 5.

⁷⁰ Editorial 1971c, 5.

4. La conquista de la libertad

Como se ha señalado en el epígrafe anterior, *Vida Nueva* promueve un sistema de leyes que garantice las libertades de los ciudadanos. Particularmente, la revista trata en sus editoriales temas relacionados con la libertad religiosa, libertad de prensa, libertad de pensamiento político y libertad de asociación. La *Tabla 2* indica las frecuencias y porcentajes de estas categorías en los editoriales:

Tabla 2

Categorías	Nº	Porcentaje
Conquista de libertades	31	8,6
Libertad de religión	16	4,4
Libertad de prensa	15	4,2
Libertad de asociación	14	3,9
Libertad de pensamiento político	10	2,8

La Constitución Pastoral del Concilio pone de relieve el sentido, ejercicio y límites de la libertad del ser humano⁷¹. Especialmente, en los dos últimos años de la dictadura, los editoriales de *Vida Nueva* abordan la conquista de la libertad en 31 textos (8,6%) y se posicionan en contra de la represión. El semanario también se sirve de la experiencia de otros países para defender el ejercicio de la libertad de los ciudadanos. Sirva de ejemplo el editorial que hace referencia a la situación de Portugal durante la Revolución de los Claveles, cuyo contenido critica la falta de libertad antes y después del periodo de dictadura dirigido por António de Oliveira Salazar: “Portugal no parece haberse pasado de la dictadura a la libertad. Han cambiado simplemente los amos”⁷².

Otro asunto significativo en el Concilio es la libertad religiosa⁷³, de manera que llegó a escribirse una Declaración sobre este tema, estableciendo los fundamentos del derecho de la persona y comunidades en materia religiosa, para que fuera reconocido “en el ordenamiento jurídico de la sociedad” y llegara “a convertirse en un derecho civil”⁷⁴. *Vida Nueva* salvaguarda este derecho denunciando la falta de libertad en el ámbito religioso y el uso del poder institucional para “encarcelar, lavar cerebros y reducir a la mínima expresión la personalidad de quienes se le opongan”⁷⁵. Los editoriales también reflexionan sobre la insuficiente independencia de la Iglesia en el ejercicio de su ministerio pastoral, caso de la Asamblea de Vallecas, en el que la publicación denuncia que a una parte de Iglesia se le haya “impedido reunirse para buscar la manera de plantar el evangelio en la carne de uno de los barrios más doloridos de Madrid”⁷⁶. Lo mismo sucede con la prohibición de otra asamblea en las Palmas, convocada y presidida por José Antonio Infantes Florido, obispo de la diócesis:

No sentimos ningún placer en decir todo esto. Pero es nuestra obligación recordar que –en frase del obispo de las Palmas– decisiones como esta van en ‘contra de la independencia y la libertad de la Iglesia, en el ejercicio de su ministerio pastoral’. Son –añadiremos con frase de Radio Vaticano– ‘un grave obstáculo a la libertad de los ciudadanos y a la libertad de la Iglesia’. Y suponen –concluiremos con frase nuestra– una grave inconsecuencia con los principios fundamentales de nuestras leyes que exigen el respeto de esa libertad en este caso amenazada⁷⁷.

En el Decreto sobre los medios de comunicación social, el Concilio defiende el derecho a la información⁷⁸. El semanario, ante los secuestros administrativos y sanciones aplicadas en virtud de la Ley de Prensa de 1966, critica la autocensura impuesta por los propios medios de comunicación. De hecho, califica de “alicorta y monocolor” la imagen de la Iglesia en la radio y televisión española, al presentar la información “voluntariamente recortada y escasamente universalista”⁷⁹. Por ello, la revista se propone informar con veracidad, sin llegar a “creer que su opinión sea más importante que la de los demás”⁸⁰, entendiendo la libertad de prensa como un servicio a la Iglesia y sociedad, y defendiendo la elaboración de un trabajo sobre el papel de los medios de comunicación en la evangelización. Para la revista, oponerse a dicho estudio, planteado en la XVIII Asamblea

⁷¹ GS 4, 5, 9, 13, 17, 20, 21, 26, 27, 37, 39, 41, 42, 58, 59, 62, 71.

⁷² Editorial 1975g, 5.

⁷³ GS 26, 73.

⁷⁴ DH 2.

⁷⁵ Editorial 1970d, 5.

⁷⁶ Editorial 1975b, 5.

⁷⁷ Editorial 1975d, 4-5.

⁷⁸ IM 5, 12.

⁷⁹ Editorial 1973e, 5.

⁸⁰ Editorial 1970e, 3-4.

Plenaria de la CEE, significaría una amenaza a la “libertad de expresión” y un intento de “imponer una dictadura ideológica”⁸¹.

En el Concilio Vaticano II también está presente la libertad de asociación. Mientras que el Decreto sobre el apostolado de los laicos se centra en las asociaciones o institutos aprobados por la Iglesia en favor de la evangelización⁸², la Constitución pastoral fomenta las asociaciones no eclesísticas de derecho público y privado⁸³. Para el Concilio, pese a que este fenómeno “encierra algunos peligros, ofrece, sin embargo, muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos”⁸⁴. *Vida Nueva* apuesta por la libertad de asociación, sobre todo en los dos últimos años del franquismo. Entre los 14 editoriales (3,9 %) en los que se aborda este tema, se encuentran los textos críticos con el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política, ya que, según *Vida Nueva*, no resolvería el problema de las asociaciones. Por consiguiente, la revista exige una “participación real” de los ciudadanos españoles en la vida pública:

No seremos nosotros quienes discutamos aquí cuáles han de ser las formas concretas de la participación de los ciudadanos en la vida pública, pero sí quienes afirmemos que una participación real y no nominal, libre y no encorsetada, autónoma y no dirigida desde las alturas, universal y no privilegiada, eficaz y no puramente legal, es parte sustancial de la doctrina social de la Iglesia que nosotros tenemos no sólo derecho, sino obligación de proclamar⁸⁵.

Igualmente, la Constitución pastoral del Concilio relaciona el ejercicio de la libertad política con la consecución del bien común⁸⁶. *Vida Nueva*, en 10 editoriales (2,8%), defiende la libertad de pensamiento político al abordar colateralmente temas relativos al Régimen, la democracia, los medios de comunicación, la economía o la educación. En uno de ellos, el semanario hace un llamamiento al respeto y profundización de la objeción de conciencia, proponiendo que no se convierta “en delito lo que quiere ser una manera diferente de amor a la Patria, lo que en todo caso surge de un evidente deseo de llegar a un mundo más pacífico”⁸⁷.

5. La defensa de los derechos de la persona

Vida Nueva muestra un trato preferencial a los derechos de los hombres y de las mujeres, especialmente de los que experimentan una situación de mayor fragilidad. La *Tabla 3* expone las frecuencias y porcentajes de las categorías:

Tabla 3

Categorías	Nº	Porcentaje
Excluidos	55	15,3
Derechos humanos	50	13,9
Terrorismo	20	5,5
Pena de muerte	10	2,8
Derechos de la mujer	9	2,5
Guerra	8	2,2
Amnistía/Indulto	7	1,9
Tribunales	6	1,7
Emigración	6	1,7
Salud	2	0,6

La Constitución pastoral del Concilio descende a las raíces de las desigualdades y, ante los “desequilibrios del mundo moderno”, impulsa la justicia social y la asistencia a las personas, colectivos y países más pobres⁸⁸. En el posconcilio, esta preocupación de la Iglesia universal por los más excluidos se revela en la II Asamblea General Ordinaria en 1971, titulada *El sacerdocio ministerial y la justicia en el mundo*, y en la III Asamblea General Ordinaria en 1974, titulada *La evangelización en el mundo moderno*. En España, *La Iglesia y los*

⁸¹ Editorial 1973f, 5.

⁸² AA 4, 15, 16, 18-22, 24-27, 30.

⁸³ GS 25, 26, 42, 63, 65, 68, 73, 74, 75, 82.

⁸⁴ GS 25.

⁸⁵ Editorial 1974k, 3-5.

⁸⁶ GS 73-76, 79, 88.

⁸⁷ Editorial 1971c, 5.

⁸⁸ GS 8, 29, 63, 66, 69, 81, 85, 86, 88, 90.

pobres es un documento fundamental que confirma la misión pastoral de la Iglesia con los más excluidos⁸⁹. En sus editoriales, *Vida Nueva* profundiza sobre las raíces de las desigualdades y presta especial interés a los sínodos y documentos o intervenciones episcopales referidos a la temática de la pobreza. Así sucede al cubrir la II Asamblea General Ordinaria, en la que el semanario se une a los obispos para denunciar “la injusticia, la desigualdad, el desorden y el desequilibrio social”⁹⁰.

Al igual que la Constitución Pastoral del Concilio apunta los efectos adversos de la carrera de armamentos en los pobres⁹¹, *Vida Nueva* denuncia las consecuencias de la guerra para los más excluidos⁹², categoría presente en 55 editoriales (15,3%). Además, la publicación establece una relación directa entre el Evangelio y la justicia social a través de “las bienaventuranzas”⁹³. En ese sentido, señala que la opción preferencial por los más desfavorecidos es un rasgo inherente al mensaje cristiano y desaprueba la existencia de estados de denominación cristiana con falta de sensibilidad por la justicia social: “En nuestro país, el cristianismo ha sido siempre más de patronos que de obreros, de poderosos que de débiles. Y Jesús vino para todos, y si alguna preferencia tuvo fue por los más débiles”⁹⁴.

El Concilio también hace una llamada al respeto de los derechos fundamentales de la persona⁹⁵, un tema abordado también en 50 editoriales de *Vida Nueva* (13,9%), sobre todo al plantear el papel de la ONU. El semanario hace un balance de la tarea de la ONU en la defensa de la paz y los derechos humanos, considerando fundamental la labor de dicha organización en la comunidad internacional. Para la revista, “no es suficiente poner de relieve sus impotencias, hay que resaltar sus logros. Sabemos lo que ha pasado en el mundo, a pesar de la existencia de la ONU. No sabemos lo que hubiera ocurrido si la ONU no existiera”⁹⁶. Por tanto, la ONU representa para *Vida Nueva* “el mejor símbolo de entendimiento entre los hombres y puede ir siendo la mejor realización de la paz”⁹⁷. En cuanto al respeto de los derechos humanos en el contexto nacional, el semanario reconoce que “se han dado pasos que no podemos menos de reconocer”. Sin embargo, la revista, haciendo suyas unas palabras pronunciadas por Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, político y fundador de la revista cultural *Cuadernos para el Diálogo*, sostiene que en España aún queda camino por recorrer para responder a las exigencias planteadas por la Doctrina Social de la Iglesia:

‘Hay aquí una responsabilidad tremenda que tenemos que asumir con reacción positiva todos los creyentes. Tras el pecado mortal colectivo, de inhibición práctica, en que incurrieron los católicos ante las exigencias de cambios socioeconómicos planteados en la *Rerum novarum*, recaer ahora en algo similar ante los requerimientos de la *Pacem in terris*, frente a las discriminaciones y opresiones de índole política, es sencillamente un delito de lesa cristiandad, más aún: de lesa humanidad’⁹⁸.

La Constitución Pastoral del Concilio reclama la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer⁹⁹. Aunque este tema esté solamente presente en 9 editoriales (2,5%), el semanario apuesta decididamente por el reconocimiento de los derechos de la mujer, subrayando que por encima de su “especificidad femenina” permanece su realidad como “persona humana”, ya que “es mucho más lo que la iguala al varón de lo que la diferencia”¹⁰⁰. En el campo laboral, el semanario apunta la desigualdad entre los salarios de los trabajadores de uno y otro sexo, y hace un llamamiento a las autoridades para perseguir la trata de mujeres con fines de explotación sexual¹⁰¹; en el área jurídica, la revista considera “vejatorio”, “paternalista y anacrónico [el] proteccionismo que el Código español manifiesta hacia la mujer”¹⁰²; y en el ámbito eclesial, la publicación critica la perspectiva teológica que sitúa a la mujer en un plano desigual e inferior al hombre, aplaude la caída de “ciertos tabús” y reflexiona sobre la lentitud de la evolución del reconocimiento del papel de la mujer en el seno de la Iglesia:

El enorme obstáculo de antaño es hoy, cuando más, motivo para esbozar una sonrisa. Y hoy el comentarista no sabe si debe detenerse más en la alegría de ver cómo caen ciertos tabús o si más bien deberá insistir en el daño que han hecho a la Iglesia tantos innecesarios frenos.

[...] Hasta qué punto con nuestras leyes, nuestras segregaciones, nuestras distinciones, terminamos por atar las manos a Dios, para acabar desatándolas con dos o cuatro siglos de retraso¹⁰³.

⁸⁹ Conferencia Episcopal Española 1970.

⁹⁰ Editorial 1971i, 5.

⁹¹ GS 81.

⁹² Editorial 1971a, 5-6.

⁹³ Editorial 1971a, 5-6.

⁹⁴ Editorial 1974d, 5.

⁹⁵ GS, 21, 26, 29, 41, 42, 52, 59, 65, 66, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 78.

⁹⁶ Editorial 1971i, 5.

⁹⁷ Editorial 1971i, 5.

⁹⁸ Editorial 1973b, 5.

⁹⁹ GS 9, 29, 52, 60.

¹⁰⁰ Editorial 1971j, 5.

¹⁰¹ Editorial 1974e, 5.

¹⁰² Editorial, 1972c: 5.

¹⁰³ Editorial 1970g: 3.

La Constitución Pastoral del Concilio profundiza sobre la naturaleza y fomento de la paz y, además de reprobar la carrera de armamentos, condena las acciones bélicas y terroristas¹⁰⁴. En ese sentido, *Vida Nueva* menciona el terrorismo en 20 editoriales (5,5%) con la finalidad de rechazarlo. En el plano nacional, condena los actos terroristas de ETA, “tanto los fines como los métodos”¹⁰⁵; y en el área internacional, las acciones perpetradas por los movimientos de Liberación de Palestina, vinculando las causas del conflicto palestino-israelí a la exclusión e injusticia social¹⁰⁶. Por otro lado, en 8 textos (2,2%) se mencionan temas relativos a la guerra, destacándose la labor mediadora de la Iglesia en la resolución de los conflictos¹⁰⁷. Ante las guerras de religiones, el semanario señala que “todas estas guerras que se dicen religiosas –y la de Irlanda es un buen ejemplo de ellas– camuflan bajo el nombre de Dios otros intereses menos limpios”¹⁰⁸.

La Constitución pastoral condena “los homicidios de cualquier género” y “todo lo que viola la integridad de la persona humana”¹⁰⁹. *Vida Nueva* se manifiesta en contra de la pena de muerte, asunto que menciona en 10 editoriales (2,8%). Durante el Proceso de Burgos, el editorial del semanario expresa su negativa a la ejecución, clarificando que es “una profunda convicción de cuantos hacemos esta revista. [...] queremos reiterar aquí nuestro deseo y esperanza de que la legislación española supere pronto la aceptación de la pena de muerte”¹¹⁰. De hecho, aborda la amnistía o el indulto en 7 editoriales (1,9%), apelando a esta última vía en el Proceso de Burgos y en el Año Santo de la Reconciliación en 1975. Tras la muerte de Franco, la revista desea “una total amnistía [...] al menos en todo lo que se refiere a delitos que no tienen nada que ver con la sangre”¹¹¹. *Vida Nueva*, en 6 editoriales (1,7%), menciona los juicios realizados mediante un procedimiento militar y, mostrándose contraria a este tipo de procedimiento, defiende uno civil a través de tribunales ordinarios. En este sentido, ante la celebración del Proceso de Burgos, un editorial cita la carta pastoral de José María Cirarda Lachiondo, obispo de Santander y Administrador Apostólico de Bilbao, y de Jacinto Argaya Goicoechea, obispo de San Sebastián. La revista reclama que dicho juicio se celebre ante los tribunales ordinarios, dado que esta jurisdicción permitiría “una más plena defensa de los inculcados, incluido el posible recurso a tribunales superiores”¹¹².

Otro asunto que aparece en el semanario es la emigración. Sin embargo, aunque dicho tema es mencionado en 6 editoriales (1,7%), solo un texto dedica espacio significativo a esta realidad, trazando paralelismos entre la emigración gallega y la española en estos términos: “años y leguas de pobreza, abandono y emigración forzosa”¹¹³. Por su parte, la salud solo está presente en 2 editoriales (0,6%) para mostrar el problema de los accidentes de tráfico¹¹⁴, y denunciar a los países que invierten en recursos militares y desatienden el sector sanitario¹¹⁵.

6. La función de los medios de comunicación

El tema social más presente en los editoriales de *Vida Nueva* es el de los medios de comunicación social. La *Tabla 4* proporciona las frecuencias y porcentajes de esta categoría en los editoriales:

Tabla 4

Categoría	Nº	Porcentaje
Medios de comunicación	124	34,4

El Concilio Vaticano II trató la función de los medios de comunicación en la sociedad. El Decreto sobre los medios de comunicación social anima a los periodistas a ser honestos y defiende el derecho a la información y el conocimiento de la verdad en favor del bien común. Asimismo, acentúa la responsabilidad de los destinatarios y hace un llamamiento a la autoridad civil para preservar la libertad de información¹¹⁶. Los editoriales de *Vida Nueva* que cubren este tema, que aparece en 124 textos (34,4%), suelen manifestar su preocupación por el derecho a la libertad de información, la orientación de la actividad periodística al bien común y la difusión de la verdad. Asimismo, con el objeto de evitar rumores y tensiones, consideran una prioridad para la Iglesia

¹⁰⁴ GS 4, 77-84.

¹⁰⁵ Editorial 1971b, 3-4.

¹⁰⁶ Editorial 1972, 5.

¹⁰⁷ Editorial 1971h, 5.

¹⁰⁸ Editorial 1972b, 5.

¹⁰⁹ GS 27.

¹¹⁰ Editorial 1970i, 5.

¹¹¹ Editorial 1975l, 5-7.

¹¹² Editorial 1970j, 5.

¹¹³ Editorial 1975f, 5.

¹¹⁴ Editorial, 1972d: 5.

¹¹⁵ Editorial 1971h, 5.

¹¹⁶ IM 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13-22.

la necesidad de transparencia en la comunicación institucional¹¹⁷. Y, en relación con el derecho a la veracidad informativa, la revista se expresa en estos términos:

La Jornada mundial de los medios de comunicación social no es una fiesta folklórica, ni un festival de piropos o de nuestos. Es un día para la sencilla humildad, para la exigencia universal de un examen de conciencia en torno a los medios de información, a sus poderosos dueños, a sus receptores, a los poderes públicos, la Iglesia incluida. Todos estamos comprometidos en esta prodigiosa aventura de comulgar con la verdad. Si queremos que la Verdad no se nos escape¹¹⁸.

En los editoriales, la revista se sirve de fuentes periodísticas como *Ya*, *El Correo de Andalucía*, *La Vanguardia*, *ABC*, *El Correo Catalán* y la *Agencia Cifra*. En otras ocasiones, critica la manera de tratar las noticias referentes a la información de la Iglesia en la agencia *Europa Press*; en los periódicos generalistas *El Alcázar*, *Pueblo* y *Nuevo Diario*; y en la revista religiosa *Iglesia-Mundo*. En otros editoriales, *Vida Nueva* desaprueba el tratamiento de la información de la prensa española de manera general, sin aportar los nombres de los rotativos. Es el caso del tratamiento informativo del llamado Proceso de Burgos, en el que la publicación evalúa positivamente a las autoridades eclesiásticas por sus peticiones de clemencia ante la acusación fiscal de los condenados a muerte y se interroga por la honestidad de algunos medios al cubrir la noticia y advertir una “campana sistemática de calumnias en algunos órganos de información”¹¹⁹.

La veracidad informativa es defendida por *Vida Nueva* en situaciones críticas. Sirva de ejemplo la polémica levantada debido a la carta de Pablo VI dedicada a España, en la que pide clemencia ante las últimas ejecuciones previstas del franquismo¹²⁰. La revista, además de agradecer al Papa sus palabras, aprovecha la ocasión para mostrar su oposición hacia los rumores y bulos, editorializando sobre la veracidad informativa:

Se registra, en primer lugar, que esta campana se urde con mezcla de medias verdades y auténticos bulos. Periódicos que se dicen serios lanzan al aire afirmaciones como la de que el Vaticano calló ante el asesinato de Carrero. Y cientos y cientos de periodistas repiten como papagayos tan curioso infundio. De nada sirve el hecho de que esos mismos periódicos, que ahora lanzan tal idea, publicasen en su día los telegramas que del Vaticano llegaron cuando aún temblaba la explosión del horrible atentado. De nada sirve, porque el bulo sigue corriendo. Se buscan después secretas raíces inventándose la historia de que un hermano de Juan Bautista Montini habría muerto en las brigadas internacionales durante nuestra guerra. Y la mentira circula por páginas periodísticas que se estiman honorables. Alguien encuentra otra raíz en una presunta intervención del cardenal Montini en favor de Julián Grimáu, en 1963. Y resulta que nadie parece tener la memoria fresca o el archivo en orden para darse cuenta de que tal intervención se produjo en circunstancias muy distintas y referida a persona que nada tiene que ver con Grimáu. Pero todo el país repite y repite el bulo, deforma los hechos y enloda la memoria del Papa¹²¹.

7. El sentido de la actividad económica

Vida Nueva cubre temas de la vida económica en sus editoriales con la finalidad de que esté enfocada al servicio del ser humano. La *Tabla 5* presenta las frecuencias y porcentajes de las categorías relacionadas con este tema:

Tabla 5

Categorías	Nº	Porcentaje
Economía	48	13,3
Movimiento obrero	16	4,4
Sindicatos	14	3,9
Corrupción	12	3,3
Consumismo	9	2,5

Partiendo de la base de que “los bienes de la tierra están destinados a todos los hombres”¹²², para la Constitución Pastoral del Concilio la actividad económica es una herramienta fundamental para el progreso de los pueblos y el bien del género humano¹²³. Los editoriales de *Vida Nueva* citan en 48 ocasiones (13,3%) la actividad económica para aludir al mundo del trabajo, la inversión pública para la creación de empleo, las formas

¹¹⁷ Editorial 1971d, 5.

¹¹⁸ Editorial 1971e, 5.

¹¹⁹ Editorial 1971b, 5-8.

¹²⁰ Ortega 1979, 705-706.

¹²¹ Editorial 1975j, 3-4.

¹²² GS 69.

¹²³ GS 64-72.

de subsidio de desempleo, la corrupción, los hábitos consumistas, la crisis del sector agrícola y los efectos de la emigración, poniendo énfasis en la denominada economía real:

Sigue entonces escuchando [el ciudadano español] y comienza a oír hablar de problemas económicos. Alguien comenta a su lado, ‘la falta de liquidez, la restricción de créditos, el freno al desarrollo, la recesión turística, el desequilibrio entre oferta y demanda en el mercado hotelero, los males estructurales de la industria turística, la inflación...’

Y entonces (el español sigue escamándose), vuelve a preguntarse, ¿refleja ese lenguaje económico la España real? O, más claramente: ¿Quién sufre detrás de esas palabras?, ¿qué dolores humanos tratamos de ocultar con tanta palabrería?, ¿qué piensan todos esos españoles que no saben lo que significa ‘falta de liquidez’, pero si saben explicar que ‘no les llega el sueldo’?¹²⁴

La revista expresa su comunión con el magisterio de Juan XXIII y los documentos de los obispos y de la HOAC que han puesto “su dedo en esta llaga de la España real” planteando una “justa distribución de la riqueza”¹²⁵. La publicación evalúa positivamente el documento de la Comisión del Apostolado Social sobre la situación del país en 1974¹²⁶ y realiza un comentario, vinculando la justa distribución de la riqueza con una transformación social enraizada en la libertad:

Vea el lector la tajante denuncia de la desigualdad injusta en la distribución de nuestra renta nacional, tanto en lo que se refiere a regiones, como a sectores de nuestra economía, como a grupos sociales. Vea la claridad con que se plantea el problema del paro y las responsabilidades morales que empresarios y Estado tienen de atajarlo. Analice el claro análisis que se hace del consumo y de la ausencia de una cultura crítica que lo controle. Compruebe la clara acusación de la ‘escasa acogida práctica’ que las doctrinas sociales de Juan XXIII tuvieron entre nosotros. Observe el neto lenguaje en el que, por dos veces, se denuncia la inadecuada ordenación jurídica que la huelga tiene en nuestro país y los peligros que de ello se siguen. Lea con atención los párrafos que hablan de la concentración del poder de decisión en pocas manos y los que señalan que, entre nosotros, una gran mayoría ha de plegarse a decisiones tomadas por voluntades ajenas, y en cuya elaboración esa mayoría no ha intervenido eficazmente. Y ponga, sobre todo, atención a la firmeza con la que los obispos señalan que las raíces de toda esta problemática no han de buscarse en cuestiones coyunturales y transitorias, sino en la misma estructura de la ordenación económico-política de nuestro país. Y la respuesta de los obispos ante esta diagnosis dista de ser tibia: hay que suprimir las causas que impidan la justa distribución de la riqueza y hay que hacerlo recordando que ‘las verdaderas soluciones exigen transformaciones radicales’. Para ello será ‘indispensable correr el riesgo de la libertad’¹²⁷.

Un problema existente en el sector económico, señalado por *Vida Nueva* en 12 editoriales (3,3%), es el de la corrupción. Abordando casos concretos como el de MATESA o el escándalo político *Watergate*, la publicación denuncia el fraude fiscal y la utilización incorrecta de fondos públicos¹²⁸. *Vida Nueva* aporta tres soluciones para erradicar malas prácticas en el sector económico: transparencia “de la información como fórmula de control en los negocios y problemas públicos”; responsabilidad y participación adecuada de los que “manejan el dinero público”; y toma de “conciencia común”¹²⁹. La revista también afronta el consumismo, asunto aludido en 9 editoriales (2,5%), uno de ellos dando voz al cardenal Vicente Enrique y Tarancón al identificar la sociedad de consumo con la falta de “valores espirituales”¹³⁰.

El semanario cubre 16 editoriales (4,4%) sobre temas relativos al mundo del trabajo. En ellos, defiende los derechos de los trabajadores y reconoce la compatibilidad entre la misión pastoral de la Iglesia y la defensa de la justicia social. Pese a la animadversión de algunos sectores de la sociedad española y de la Iglesia a los presbíteros obreros, *Vida Nueva* reconoce el trabajo de estos sacerdotes. Desde la publicación de la *Carta Encíclica Rerum novarum*¹³¹, la Doctrina Social de la Iglesia ha ido compilando su reflexión sobre la situación de los trabajadores. De ahí que la Constitución Pastoral del Concilio actualice el mensaje social de la Iglesia sobre los derechos y libertades del mundo obrero¹³². El convencimiento de *Vida Nueva* de que uno de los aspectos fundamentales de la misión pastoral de la Iglesia es la defensa de la justicia social, tiene como consecuencia el tratamiento de la cuestión del trabajo en sus editoriales. En este sentido, la revista reconoce el trabajo de los sacerdotes, destacando la labor de uno de sus máximos exponentes, el llamado Padre Jacques Loew¹³³. La implicación de *Vida Nueva* en la defensa de los obreros tiene como resultado una sanción por infringir la Ley de Prensa de 1966, a raíz de un editorial donde hace un llamamiento a los españoles a celebrar el 1 de mayo, para rechazar todo “triumfalismo que oculte los problemas”:

¹²⁴ Editorial 1974g, 5.

¹²⁵ Editorial 1974g, 5.

¹²⁶ Comisión Episcopal de Apostolado Social 1974.

¹²⁷ Editorial 1974h, 5.

¹²⁸ Editorial 1974f, 5.

¹²⁹ Editorial 1969c, 4-5.

¹³⁰ Editorial 1975e, 5.

¹³¹ León XIII 1891.

¹³² GS 9, 27, 60, 66, 67, 68. En el posconcilio, la *Carta Encíclica Populorum Progressio* también se ocupa de la cuestión del mundo del trabajo. Pablo VI 1967, 21, 27, 28, 69 70.

¹³³ Editorial 1970a, 5.

Una búsqueda acorde de la justicia sin algaradas, un no decidido a todo triunfalismo que oculte los problemas, un común atreverse a mirar los problemas cara a cara [...]. Y nos sentiríamos avergonzados de ver algo tan serio como es esta fiesta del trabajo reducida a un día de excursiones y tortillas, festejos y gimnasia, algaradas y choques, o, incluso, a una bella ocasión para escribir pastorales y predicar sermones inundados de abstractas y preciosas palabras¹³⁴.

La Constitución pastoral del Concilio reconoce el derecho de los obreros “a fundar libremente asociaciones que representen auténticamente al trabajador”¹³⁵. Otros documentos pontificios, antes y después del Concilio, también han defendido este derecho¹³⁶. En 14 editoriales (3,9%), *Vida Nueva* apuesta por la libertad, autonomía y representatividad de las asociaciones, sobre todo, mientras que se elaboraba un proyecto de ley publicado en 1971. La línea editorial evalúa positivamente los documentos de los obispos españoles sobre los sindicatos en 1968 y 1969¹³⁷. Y, aunque considera exiguo el contenido de ambos documentos¹³⁸, el semanario cree que los obispos “han hablado a tiempo”, “claramente y sin rodeos” a través de la Nota de la Comisión Episcopal de Apostolado Social de 1970, reconociendo que el proyecto de ley no recogía “satisfactoriamente principios y criterios de la Doctrina Social de la Iglesia tan importantes como la libertad, autonomía y representatividad sindical”¹³⁹.

8. Los desafíos de la moral de la persona

En sus editoriales, *Vida Nueva* también da cobertura a temas relativos a la Moral de la Persona en el posconcilio. La *Tabla 6* presenta las frecuencias y porcentajes de las categorías:

Tabla 6

Categorías	Nº	Porcentaje
Familia	17	4,7
Moral sexual	14	3,9
Aborto	8	2,2

La Constitución pastoral del Concilio define la familia como una “escuela del más rico humanismo”¹⁴⁰. En esta línea, la Declaración sobre la educación considera a la familia como “la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan”¹⁴¹. Igualmente, la Constitución pastoral profundiza sobre la tarea evangelizadora de la familia, la fidelidad, la indisoluble unidad e igualdad entre el hombre y la mujer, y la apertura a la vida¹⁴². En los editoriales de *Vida Nueva*, la familia está presente en 17 ocasiones (4,7%), afrontando temas como la misión y formación del matrimonio, la educación de los hijos¹⁴³, los derechos de la mujer y su insumisión al hombre, la “indisolubilidad irrevocable” del matrimonio, la dimensión individual de los contrayentes, y los “valores humanos santificados por el sacramento”¹⁴⁴. En cuanto al divorcio, *Vida Nueva* traza las diferencias entre la ley civil y la eclesiástica, con la finalidad de respetar el pluralismo en la sociedad y los derechos de aquellos que no son católicos: “No podemos, en virtud de nuestra fe, imponer unas formas de moralidad a quienes no comparten esa fe nuestra”¹⁴⁵.

En el posconcilio se asiste a un intenso debate en torno a la *Carta Encíclica Humanae Vitae*, al tratar asuntos como la regulación de la natalidad y la transmisión de la vida¹⁴⁶. *Vida Nueva* señala la crisis existente en la Iglesia tras la publicación de la Encíclica; cree que la postura católica debe ser de “clara aceptación”, sin que eso signifique “cerrar los ojos, aplicar la fe y decir amén”¹⁴⁷; y plantea la búsqueda de “un equilibrio entre obediencia y libertad”, valorando las respuestas de las conferencias episcopales, “la positiva aportación de

¹³⁴ Editorial 1970c, 5.

¹³⁵ GS 68.

¹³⁶ Al respecto véase Pío XI 1931, 35, 92, 93; Juan XXIII 1961, 48, 100, 102; Pablo VI 1967, 39.

¹³⁷ Véase Conferencia Episcopal Española, 1968; Conferencia Episcopal Española, 1969.

¹³⁸ Editorial 1969e, 5.

¹³⁹ Editorial 1970h, 5-6.

¹⁴⁰ GS 52.

¹⁴¹ GE 3.

¹⁴² GS 48-51.

¹⁴³ Editorial 1969a, 5.

¹⁴⁴ Editorial 1970f, 5.

¹⁴⁵ Editorial 1974c, 5.

¹⁴⁶ La Encíclica observa como inseparable el significado unitivo y procreador del acto conyugal. Igualmente, advierte que una respuesta lícita a la regulación de la natalidad es la “paternidad responsable” a través de los periodos infecundos. Por consiguiente, considera graves las consecuencias de los métodos de regulación artificial (Pablo VI, 1968, 10, 11, 14, 16, 17).

¹⁴⁷ Editorial 1968a, 3-4.

los teólogos”, “el esfuerzo de fe del pueblo de Dios” y la “admirable serenidad del Papa” ante las opiniones discrepantes¹⁴⁸.

La Constitución pastoral del Concilio clama por el respeto a la vida humana, contemplando el aborto y el infanticidio como crímenes abominables¹⁴⁹. Son 8 los editoriales (2,2%) que aluden al aborto, calificándolo como “ese monstruoso crimen colectivo que causa al año 50 millones de muertos inocentes y que en España sube ya cifras de cientos de millares”¹⁵⁰. Asimismo, tomando como referencia el documento Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe sobre el aborto¹⁵¹, la línea editorial no muestra una actitud condenatoria hacia la mujer que aborta, sino hacia la sociedad, en su conjunto, y hacia la “deficiente” educación española en materia de moral sexual¹⁵².

9. La promoción de la ciencia, cultura y educación

Vida Nueva considera que la ciencia, la cultura y la educación representan valores tanto para la Iglesia como para la sociedad. La *Tabla 7* muestra las frecuencias y porcentajes de las categorías relativas a estos campos:

Tabla 7

Categorías	Nº	Porcentaje
Cultura	36	10
Juventud	26	7,2
Educación	18	5
Ciencia y tecnología	14	3,9
Enseñanza religiosa	13	3,6

A partir del Concilio Vaticano II, la cultura¹⁵³, la ciencia y la tecnología¹⁵⁴ son observadas por la Iglesia como realidades positivas para el progreso de la sociedad y la evangelización de la Iglesia. De hecho, en el posconcilio cobra importancia el diálogo de la Iglesia con el mundo contemporáneo¹⁵⁵. Así lo muestran los 36 editoriales (10%) de *Vida Nueva* que contemplan la realidad cultural como una expresión de los signos de los tiempos, en los que hay que descubrir qué puede aportar a la esfera social y al campo de la fe¹⁵⁶. En este sentido, la publicación promociona el cine, el teatro, la música, la filosofía, el deporte, las artes plásticas y la literatura¹⁵⁷. Asimismo, dando importancia a la literatura religiosa para el impulso de la renovación eclesial¹⁵⁸, la revista suscribe el papel de “bienhechor” que para Pablo VI tiene el libro, ya que es “portador de los valores del espíritu” y hace “avanzar verdaderamente a la humanidad”¹⁵⁹. Por otro lado, son 14 los textos (3,9 %) referidos a la ciencia y tecnología en los que se percibe la sensibilidad de la revista hacia la autonomía del saber científico y el progreso tecnológico, además de un espíritu de diálogo entre la ciencia, la fe y la justicia social¹⁶⁰. En consecuencia, *Vida Nueva* reclama que los gastos sociales evolucionen al mismo ritmo que la inversión en los avances tecnológicos:

El mundo fue progresivamente dándose cuenta de que las naves por los cielos no disminuían la miseria sobre la tierra; vio que poner el pie en la luna era más fácil y menos comprometido que poner la justicia en la tierra. Se dio, incluso, cuenta de que, tras los vuelos orbitales, junto a magníficas intenciones científicas, incluían baratos planteamientos de orgullo político. Y comprendió que, invertidas en mejorar el mundo las sumas que se perdían por los aires, tendríamos sobre la tierra muchos menos hambrientos¹⁶¹.

¹⁴⁸ Editorial 1968b, 63-68.

¹⁴⁹ GS 27, 51.

¹⁵⁰ Editorial 1974i, 5.

¹⁵¹ Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe 1974.

¹⁵² Editorial 1974i, 5.

¹⁵³ GS 9, 29, 31, 44, 50, 53-62; AD 8-11, 15-21.

¹⁵⁴ GS 5, 15, 18, 33, 36, 53, 54, 56, 57, 59, 62; GE 10.

¹⁵⁵ Sirva de ejemplo la conocida expresión de Pablo VI al aludir a la desconexión entre el Evangelio y la realidad cultural: “la ruptura entre Evangelio y cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo” (Pablo VI 1975, 20).

¹⁵⁶ Editorial 1973a, 5.

¹⁵⁷ Editorial 1973a, 5.

¹⁵⁸ Editorial 1975i, 5.

¹⁵⁹ Editorial 1972f, 3.

¹⁶⁰ Editorial 1973d, 5.

¹⁶¹ Editorial 1975h, 5.

Por otro lado, con la finalidad de que los jóvenes no cedan a la tentación de la comodidad y aspiren a la justicia y la paz, el Concilio Vaticano II orienta su último mensaje a este colectivo¹⁶². Los editoriales de *Vida Nueva* se refieren en 26 ocasiones a la juventud (7,2%), reclamando la atención a la aportación de los jóvenes en el ámbito social. La revista, manteniendo su preocupación con el desapego de la juventud hacia la Iglesia, identifica los valores de sus causas con la Doctrina Social y el Concilio Vaticano II, particularmente con la “vuelta a las fuentes” de un “Jesús sencillo y valiente”, y con la “línea renovadora” de una Iglesia “mucho más evangélica y mucho menos burocrática”¹⁶³.

Al igual que el Decreto del Concilio sobre la educación cristiana¹⁶⁴, la educación, citada en 18 editoriales (5%), es una pieza clave para la vida social de los pueblos. En los editoriales, esta temática está principalmente presente en 1970, debido a la publicación de la nueva ley educativa en España¹⁶⁵. Aunque el semanario reconoce el avance de la ley, señala que todavía queda trabajo por hacer para eliminar “toda discriminación en las escuelas” y para que “la gratuidad se haya extendido al bachillerato y a la universidad”¹⁶⁶. Por consiguiente, apelando a una transformación en el espíritu, método, contenido y organización, la revista considera necesaria una educación más “democrática, vital, activa, participativa, espontánea, en relación con la vida, integral, globalizada, etc.”¹⁶⁷. El semanario también examina el futuro de la enseñanza religiosa a raíz de la nueva ley educativa. En uno de los 13 textos (3,6%) en los que está presente este tema, la revista cree que las diferentes confesiones religiosas tendrían que reunirse para reflexionar sobre la enseñanza en materia de religión¹⁶⁸. Además, critica la falta de diálogo entre el Ministerio de Educación y la Iglesia, mostrando su desacuerdo con el hecho de que los programas de la asignatura de Religión de Bachillerato sean “netamente diferentes a los propuestos por la Comisión Episcopal de Enseñanza y sin previo acuerdo con ella”¹⁶⁹.

10. Conclusión

El mensaje del Evangelio y la interpretación de los documentos del Concilio Vaticano II interpelan a la revista para abordar temas de carácter social. Seguidamente, se presentan las conclusiones específicas de índole social que la publicación desarrolla en sus editoriales:

- El Concilio Vaticano II determina la visión de *Vida Nueva* sobre la misión de la Iglesia en el mundo. En efecto, la revista entiende que Iglesia y mundo, lo espiritual y lo temporal, son dimensiones compatibles en el cristianismo.
- *Vida Nueva* reconoce no poder acometer su labor adecuadamente por la falta de libertades en la España del tardofranquismo. Condenando todo tipo de violencia, el semanario considera importante la seguridad, pero también el ejercicio de la libertad. En efecto, promueve un sistema político más participativo y democrático para el país, considerando a la monarquía la institución acorde para dinamizar la transición política. En cuanto a las ideologías, la revista rechaza los excesos del colectivismo y liberalismo, se muestra cercana a la labor socialdemócrata realizada en la *Ostpolitik*, y recuerda las consecuencias negativas del nacionalsocialismo.
- La transformación social que persigue *Vida Nueva* para la España de aquel tiempo queda confirmada en la promoción de la libertad de religión, prensa, asociación y pensamiento político. La publicación defiende la participación política y ciudadana en los asuntos públicos, además de desear que esa libertad también llegue al seno de la Iglesia, para que dicha institución pueda acometer su labor pastoral con autonomía en la esfera pública.
- *Vida Nueva* reflexiona sobre las raíces de la desigualdad y aboga por la protección de los excluidos. Defiende los derechos humanos y establece una relación directa entre el Evangelio y la justicia social, preocupándose por los estados confesionales donde tales valores permanecen ausentes. Igualmente, evalúa de manera positiva el papel de la ONU en la consecución de la paz y promueve los derechos de la mujer, destacando su igualdad con el hombre por el hecho de ser persona. Asimismo, se manifiesta en contra de la pena de muerte, se muestra a favor de los indultos y amnistía, propone juicios con tribunales ordinarios, critica la emigración por causa del desempleo, y desaprueba el hecho de que países que invierten en recursos militares desatiendan al sector sanitario.
- Además de defender la libertad de información, *Vida Nueva* promueve la veracidad informativa. Hace un llamamiento deontológico a algunos medios españoles para que difundan la verdad de los hechos

¹⁶² Concilio Vaticano II 1965.

¹⁶³ Editorial 1972a, 5.

¹⁶⁴ GE 1-12.

¹⁶⁵ Ley 14/1970 1970.

¹⁶⁶ Editorial 1970b, 5.

¹⁶⁷ Editorial 1971g, 5.

¹⁶⁸ Editorial 1971g, 5.

¹⁶⁹ Editorial 1975d, 5.

y dejen de propagar noticias falsas. Además, considera que la comunicación institucional de la Iglesia ha de ser más transparente con el propósito de evitar rumores y tensiones.

- *Vida Nueva* presta atención a las dificultades en el mundo del trabajo, el desempleo, los bajos salarios, las malas condiciones laborales, el consumismo y la corrupción. Para la revista, los bienes económicos y la gestión pública y privada han de estar al servicio de todos los ciudadanos. El semanario muestra su compromiso con los derechos de los obreros y promueve la participación ciudadana en el Día Internacional de los Trabajadores. Igualmente, sostiene el derecho de las organizaciones sindicales, considerando que la Ley Sindical de 1971 no responde a la libertad, autonomía y representatividad.
- *Vida Nueva* aborda los desafíos de la moral de la persona en el posconcilio, observando esenciales los valores humanos y cristianos vividos en un contexto familiar. La revista defiende el carácter indisoluble del matrimonio y hace un llamamiento al respeto del divorcio en el ámbito civil. Asimismo, rechaza el aborto, propone una mayor formación en materia de moral sexual y acepta las enseñanzas de la Carta Encíclica *Humanae Vitae* sobre la regulación de la natalidad, valorando positivamente su impacto en diferentes ámbitos eclesiales.
- *Vida Nueva* fomenta la cultura, la autonomía científica y el progreso tecnológico como una manifestación de los signos de los tiempos, y promueve el encuentro de estos campos con la fe y la justicia social. Asimismo, la publicación aboga por la escucha y participación de la juventud, identificándola con el proceso de renovación de la Iglesia. En este sentido, considera que el sector educativo es un aspecto fundamental para los jóvenes, apelando a una transformación basada en la igualdad, democratización, metodología y contenidos. Igualmente, la revista pone de manifiesto algunos interrogantes que deja sin responder la nueva ley educativa relativos a la libertad religiosa.

De esta manera se implica la revista *Vida Nueva* en la transformación social de España durante el tardofranquismo. La publicación, a la luz del Concilio, también promueve la independencia y una sana colaboración en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, materia abordada en otro estudio que ha presentado un análisis de contenido sobre un bloque temático igualmente frecuente en los editoriales de la revista (Sánchez-Camacho, 2022b).

11. Referencias

11. 1. Fuentes primarias

- Editorial, 1968a, 9 de noviembre, “Tormenta en torno a la *Humanae Vitae*”, *Vida Nueva* 651, 3-4.
 Editorial, 1968b, 9 de noviembre, “Balance de una tormenta”, *Vida Nueva* 651, 63-68.
 Editorial, 1968c, 7 de diciembre, “Creemos en el Vaticano II”, *Vida Nueva* 655, 5.
 Editorial, 1969a, 8 de febrero, “Lo que Dios ha (doblemente) unido”, *Vida Nueva* 664, 5.
 Editorial, 1969b, 29 de marzo, “Paz para mañana”, *Vida Nueva* 671, 5.
 Editorial, 1969c, 6 de septiembre, “El caso Matesa”, *Vida Nueva* 694, 4-5.
 Editorial, 1969d, 6 de noviembre, “Nuevo Gobierno: independencia y cooperación con la Iglesia”, *Vida Nueva* 703, 5.
 Editorial, 1969e, 13 de diciembre, “Encaje de bolillos”, *Vida Nueva* 708, 5.
 Editorial, 1970a, 28 de febrero, “El coraje de seguir”, *Vida Nueva* 719, 5.
 Editorial, 1970b, 11 de abril, “La ley de educación, un primer paso importante y positivo”, *Vida Nueva* 725, 5.
 Editorial, 1970c, 26 de abril, “Las cuatro caras de una fecha”, *Vida Nueva* 727, 5.
 Editorial, 1970d, 6 de junio, “Los 40 mártires: lección y riesgo”, *Vida Nueva* 733, 5.
 Editorial, 1970e, 13/20 de junio, “Nuestra Iglesia de los pobres”, *Vida Nueva* 734/735, 3-4.
 Editorial, 1970f, 4 de julio, “Mucho más que una cuestión de píldora”, *Vida Nueva* 737, 5.
 Editorial, 1970g, 3 de octubre, “Obstat sexus”, *Vida Nueva* 750, 3.
 Editorial, 1970h, 7 de noviembre, “La ley sindical, problema de conciencia”, *Vida Nueva* 755, 5-6.
 Editorial, 1970i, 14 de noviembre, “Vida Nueva: no, a la pena de muerte”, *Vida Nueva* 756, 5.
 Editorial, 1970j, 5 de diciembre, “Un poco de luz”, *Vida Nueva* 759, 5.
 Editorial, 1971a, 2 de enero, “Los caminos para lograr la paz”, *Vida Nueva* 763, 5-6.
 Editorial, 1971b, 9 de enero, “Después de la pesadilla”, *Vida Nueva* 764, 5-8.
 Editorial, 1971c, 3 de abril, “Objeción de conciencia: respeto y estudio”, *Vida Nueva* 776, 5.
 Editorial, 1971d, 18 de mayo, “Cuando los rumores sustituyen a las noticias”, *Vida Nueva* 782, 5.
 Editorial, 1971e, 22 de mayo, “La carta de Pablo VI... el cristal con que se mira”, *Vida Nueva* 783, 5.
 Editorial, 1971f, 7 de agosto, “Una bomba en Suiza”, *Vida Nueva* 794, 5.
 Editorial, 1971g, 14/21 de agosto, “Problema: la educación religiosa del futuro”, *Vida Nueva* 795, 5.
 Editorial, 1971h, 18 de septiembre, “Una Iglesia al servicio de la paz”, *Vida Nueva* 798, 5.
 Editorial, 1971i, 16 de octubre, “Un compromiso ineludible”, *Vida Nueva* 802, 5.
 Editorial, 1971j, 23 de octubre, “La mujer ¿tema candente?”, *Vida Nueva* 803, 5.
 Editorial, 1971k, 30 de octubre, “El premio y la paz”, *Vida Nueva* 804, 5.
 Editorial, 1971l, 6 de noviembre, “La ONU no es una hueca esperanza”, *Vida Nueva* 805, 5.
 Editorial, 1972a, 22 de enero, “Pero... ¿confían los jóvenes en Pablo VI?”, *Vida Nueva* 816, 5.

- Editorial, 1972b, 12 de febrero, “Un retorno al medieval”, *Vida Nueva* 819, 5.
- Editorial, 1972c, 22 de junio, “Las eternas menores”, *Vida Nueva* 842, 5.
- Editorial, 1972d, 29 de julio, “...cómo utilizar un bisturí”, *Vida Nueva* 843, 5.
- Editorial, 1972e, 16 de septiembre, “De cómo se construye un asesino”, *Vida Nueva* 848, 5.
- Editorial, 1972f, 23 de diciembre, “Libros para la paz”, *Vida Nueva* 862, 3.
- Editorial, 1973a, 17 de febrero, “Los buscadores”, *Vida Nueva* 871, 5.
- Editorial, 1973b, 21 de abril, “Diez años de la Pacem in Terris... y la paz (la verdadera) no vino”, *Vida Nueva* 879, 5.
- Editorial, 1973c, 12 de mayo, “Meditación ante unas fotografías”, *Vida Nueva* 882, 3.
- Editorial, 1973d, 26 de mayo, “Copérnico o la verdad nos hará libres”, *Vida Nueva* 884, 5.
- Editorial, 1973e, 9 de junio, “Algunos medios y ciertos fines”, *Vida Nueva* 886, 5.
- Editorial, 1973f, 21 de julio, “La venda antes de la herida”, *Vida Nueva* 892, 5.
- Editorial, 1973g, 22 de septiembre, “Votos y fusiles”, *Vida Nueva* 899, 5.
- Editorial, 1974a, 5 y 12 de enero, “Meditación de urgencia sobre quince días históricos”, *Vida Nueva*, 914/915, 3-6.
- Editorial, 1974b, 23 de febrero, “El discurso del presidente”, *Vida Nueva* 921, 3-5.
- Editorial, 1974c, 25 de mayo, “Muchas preguntas ante un referéndum”, *Vida Nueva* 934, 5.
- Editorial, 1974d, 6 de julio, “Esa maestra de la que nunca aprendemos”, *Vida Nueva* 940, 5.
- Editorial, 1974e, 13 de julio, “La triste vida de las mujeres de vida alegre”, *Vida Nueva* 941, 5.
- Editorial, 1974f, 17/24 de agosto, “Nixon: ética y política”, *Vida Nueva* 945, 5.
- Editorial, 1974g, 14 de septiembre, “Alguien tiene que decirlo”, *Vida Nueva* 947, 5.
- Editorial, 1974h, 28 de septiembre, “Alguien tiene que escucharlo”, *Vida Nueva* 949, 5.
- Editorial, 1974i, 19 de octubre, “El respeto a la vida humana en una sociedad humana”, *Vida Nueva* 952, 5.
- Editorial, 1974j, 16 de noviembre, “Horas difíciles”, *Vida Nueva* 956, 5.
- Editorial, 1974k, 23 de noviembre, “Asociaciones, problema de conciencia”, *Vida Nueva* 957, 3-5.
- Editorial, 1975a, 25 de enero, “Asociaciones benditas”, *Vida Nueva* 966, 5.
- Editorial, 1975b, 29 de marzo, “Pascua de los conflictos”, *Vida Nueva* 975, 5.
- Editorial, 1975c, 3 de mayo, “Lecciones de Portugal”, *Vida Nueva* 980, 5.
- Editorial, 1975d, 17 de mayo, “La libertad de la Iglesia amenazada...y, sin embargo, alegría”, *Vida Nueva* 982, 4-5.
- Editorial, 1975e, 24 de mayo, “Las raíces de la violencia”, *Vida Nueva* 983, 5.
- Editorial, 1975f, 21 de junio, “Galicia ya no es silencio”, *Vida Nueva* 987, 5.
- Editorial, 1975g, 12 de julio, “Radio Renascença”, *Vida Nueva* 990, 5.
- Editorial, 1975h, 26 de julio/7 de agosto, “Apolo-Soyuz: cara y cruz de una aventura”, *Vida Nueva* 992, 5.
- Editorial, 1975i, 6 de septiembre, “La otra apostasía”, *Vida Nueva* 995, 5.
- Editorial, 1975j, 25 de octubre, “Unas palabras del Papa para España”, *Vida Nueva* 1001, 3-4.
- Editorial, 1975k, 29 de noviembre, “Después de Franco”, *Vida Nueva* 1006, 3-5.
- Editorial, 1975l, 6 de diciembre, “Una nueva andadura y cuatro tareas urgentes”, *Vida Nueva* 1007, 5-7.
- Editorial, 1976, 3 de enero, “Año nuevo, director nuevo”, *Vida Nueva* 1011, 5.
- Martín Descalzo, J. L., 1975, 11/18 de octubre, “Qué ha sido, qué es, qué quiere ser Vida Nueva”, *Vida Nueva* 1000, 4-9.

10.2. Fuentes secundarias

- Barrera, C., 2001, “Revistas católicas y conflictos con el poder político en el tardofranquismo”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 10, 101-142.
- Berganza Conde, M. R., 2005, “La aplicación de métodos estadísticos a la investigación en medios de comunicación”. En M. R. Berganza Conde y J. A. Ruiz San Román (eds.), *Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación*, Madrid, 113-148.
- Cagigas Ocejo Y., 2007, *La revista Vida Nueva (1967-1976): un proyecto de renovación en tiempos de crisis*, Pamplona.
- Comisión Episcopal de Apostolado Social, 1970, 7 de noviembre, “Nota de la Comisión Episcopal de Apostolado Social”, *Vida Nueva* 755, 7.
- Comisión Episcopal de Apostolado Social, 1974, 28 de septiembre, “Actitudes sociales ante la actual situación económica”, *Vida Nueva*, 949.
- Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, 1974, 4 de octubre, Nota sobre el aborto, https://www.conferenciaepiscopal.nom.es/doctrina/documentos/sobre_el_aborto.htm [acceso: 01.07.2020].
- Concilio Vaticano II, 1965, 7 de diciembre, *Mensaje del Concilio Vaticano II a los jóvenes*, http://www.vatican.va/gmg/documents/gmg-2002_ii-vat-council_messageyouth_19651207_sp.html [acceso: 01.07.2020].
- Concilio Vaticano II, *Documentos del Concilio Vaticano II*, 1966, http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/index_sp.htm [acceso: 01.07.2020].
- Conferencia Episcopal Española, 1968, 21 de julio, *Principios cristianos relativos al sindicalismo*, <https://conferenciaepiscopal.es/cee/documentos/base-documental/> [acceso: 01.07.2020].
- Conferencia Episcopal Española, 1969, 4 de diciembre, *Nota sobre la ley sindical*, <https://conferenciaepiscopal.es/cee/documentos/base-documental/> [acceso: 01.07.2020].
- Conferencia Episcopal Española, 1970, 11 de julio, *La Iglesia y los pobres*, <https://conferenciaepiscopal.es/cee/documentos/base-documental/> [acceso: 01.07.2020].
- Conferencia Episcopal Española, 1973, *La Iglesia y la comunidad política: documentos de la XVII Asamblea Plenaria del Episcopado español*, Madrid.
- Conferencia Episcopal Española, 1975a, *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*, Madrid.
- Conferencia Episcopal Española, 1975b, 19 de diciembre, *La Iglesia ante el momento actual: petición de libertad para detenidos políticos*, <https://conferenciaepiscopal.es/cee/documentos/base-documental/> [acceso: 01.07.2020].

- Decreto-ley 1/1969, de 24 de enero de 1969, por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, 1969a, 25 de enero, *Boletín Oficial del Estado*, <https://www.boe.es/boe/dias/1969/01/25/pdfs/a01175-01175.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- Decreto-ley 10/1969, de 31 de marzo de 1969, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939, 1969b, 1 de abril, *Boletín Oficial del Estado*, <https://www.boe.es/boe/dias/1969/04/01/pdfs/a04704-04704.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- Decreto ley 7/1974 de 21 de diciembre de 1974, por el que se aprueba el estatuto jurídico del derecho de asociación política, 1974, 23 de diciembre, *Boletín Oficial del Estado*, <https://www.boe.es/boe/dias/1974/12/23/pdfs/a26045-26049.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- Enrique y Tarancón, V., 1996, *Confesiones*, Madrid.
- González de Cardedal, O., 2010, *La teología en España (1959-2009). Memoria y prospectiva*, Madrid.
- Infiesta, J., 1995, *Tarancón. El cardenal de la reconciliación*, Madrid.
- Juan XXIII, 1961, 15 de mayo, *Carta Encíclica Mater et Magistra*. http://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html [acceso: 01.07.2020].
- Laboa, J. M., 1999, “Los hechos fundamentales ocurridos en la vida de la Iglesia española en los últimos treinta años (1966-1998)”. En O. González de Cardedal (ed.), *La Iglesia en España*. Madrid, 115-147.
- La Santa Sede, 1953, 27 de agosto, *Concordato entre la Santa Sede y España*, http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19530827_concordato-spagna_sp.html [acceso: 01.07.2020].
- Legorreta Zepeda, J. J., 2011, “Las conferencias episcopales en el debate teológico postconciliar”, *Revista Iberoamericana de Teología* 13 (31), 31-55.
- Ley 14/1966 de 18 de marzo de 1966, de prensa e imprenta, 1966, 19 de marzo, *Boletín Oficial del Estado*, <http://www.boe.es/boe/dias/1966/03/19/pdfs/a03310-03315.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- Ley 14/1970 de 4 de agosto de 1970, General de educación y financiamiento de la reforma educativa, 1970, 6 de agosto, *Boletín Oficial del Estado*, <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/a12525-12546.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- Ley sindical 2/1971 de 17 de febrero de 1971, 1971, 19 de febrero, *Boletín Oficial del Estado*, <https://www.boe.es/boe/dias/1971/02/19/pdfs/a02752-02762.pdf> [acceso: 01.07.2020].
- León XIII, 1891, 5 de mayo, *Carta Encíclica Rerum Novarum*, http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-1891_0505_rerum_novarum.html [acceso: 01.07.2020].
- Martín Descalzo, J. L. y Martínez Hernando, B., 1975, 20 de diciembre, “3.600 lectores de Vida Nueva juzgan su revista”, *Vida Nueva* 1009, 22-31.
- Martínez Hernando, B., 1973, *Historia de Vida Nueva. Los últimos 30 años del catolicismo español a través de una revista*, Tesina de fin de carrera, Escuela Oficial De Periodismo, Madrid.
- Montero Díaz, J., 1998, “El franquismo: el esplendor de la crisis final (1959-1975)”. En Paredes, J. (ed.), *Historia Contemporánea de España (Siglo XX)*, Barcelona, 686-755.
- Montero, F., 2009, *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*. Madrid.
- Orbegozo, Á., 1957, *La prensa de la Iglesia en España*. Madrid.
- Orella Martínez, J. L., 2009, “El estado en obras (1959-1975)”. En Paredes, J. (ed.), *Historia de España Contemporánea*, Barcelona, 823-851.
- Ortega, J. L., 1979, “La Iglesia española desde 1939 hasta 1976”. En García Villoslada, R. (ed.), *Historia de la Iglesia en España V. La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, Madrid: BAC, 665-714.
- Pablo VI, 1967, 26 de marzo, *Carta Encíclica Populorum Progressio*. http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html [acceso: 01.07.2020].
- Pablo VI, 1968, 25 de julio, *Carta Encíclica Humanae Vitae*, http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html [acceso: 01.07.2020].
- Pablo VI, 1975, 1 de septiembre, *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi*. http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19751208_evangelii-nuntiandi_sp.html [acceso: 01.07.2020].
- Payne, S., 1987, *El Régimen de Franco, Madrid, Pío XI, 1931, 15 de mayo, Carta Encíclica Quadragesimo Anno*. http://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html [acceso: 01.07.2020].
- Santamaría L., 1990, *El comentario periodístico. Los géneros persuasivos*, Madrid.
- Sánchez-Camacho, 2018, *El impacto del Concilio Vaticano II y la transformación social de la España tardofranquista en la línea editorial de Vida Nueva (1968-1975)*, Tesis doctoral, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- Sánchez-Camacho, 2020, “El pensamiento eclesial de la revista Vida Nueva en el posconcilio”, *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, 95 (374), 631-670. <https://doi.org/10.14422/ee.v95.i374.y2020.005>
- Sánchez-Camacho, Watt N. y Urchaga Litago J. D., 2021, “Movimiento obrero y sindicatos. Un análisis desde el periodismo religioso en el tardofranquismo”, *Historia y Comunicación Social* 26 (1), 225-236. <https://doi.org/10.5209/hics.66674>
- Sánchez-Camacho, Urchaga Litago J. D. y Watt N., 2022, “Reforma educativa en el tardofranquismo. Una mirada desde el periodismo religioso de la revista Vida Nueva”, *Carthaginensia*, 38 (73), 205-221.
- Sánchez-Camacho, 2022a, “The Defense of Religious Freedom in the Catholic Magazine Vida Nueva during a Catholic Confessional Dictatorship”, *Religions* 13 (7), 615. <https://doi.org/10.3390/rel13070615>
- Sánchez-Camacho, 2022b, “Las relaciones entre la Iglesia católica y el régimen franquista en la revista religiosa *Vida Nueva*”, *Cauriensia. Revista Anual De Ciencias Eclesiásticas*, 17, 539-564. <https://doi.org/10.17398/2340-4256.17.539>
- Tusell, J., 1989, *La España de Franco*. Madrid.
- Tusell, J., 1990, *Manual de Historia de España. Siglo XX* (vol. 6), Madrid.
- Watt, N., 2008, *Vida Nueva. Medio siglo de una revista (1985-2008)*, Tesis doctoral, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- Watt N., Rey P. y Urchaga-Litago J. D., 2010, *Vida Nueva en la Transición; Iglesia y sociedad españolas en la línea editorial del semanario de PPC*, Barcelona.
- Wimmer R. y Dominick J., 1996, *La investigación científica de los medios de comunicación*, Barcelona.

